

CITES en el Mundo

Boletín Oficial de las Partes

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Número 17 – Julio de 2006

Buscando una manera sencilla de explicar la CITES

Los acuerdos multilaterales entre los gobiernos evocan las reuniones de alto rango, la diplomacia internacional y la adopción de políticas nacionales. La CITES es el resultado de todo esto, y algo más: la Convención afecta a las personas en sus actividades diarias y, como parte importante en la adopción de decisiones en la cadena del comercio, el público es un destacado actor en el proceso de reglamentación. Si el público no conoce o no apoya la Convención, la tarea de aplicar la CITES se hace mucho más difícil, lo que a su vez repercute en la eficacia de la Convención.

Las medidas individuales adoptadas por los consumidores son importantes. Para que el público tome una decisión bien fundada sobre si compra o no animales o plantas silvestres o artículos elaborados a partir de ellos, es preciso que disponga de información precisa sobre las leyes aplicables (en particular, si la adquisición o la posesión de los especímenes o productos en cuestión es legal) y sobre el impacto para la conservación (p. ej., si el comercio es ambientalmente sostenible o perjudicial). A menudo, las campañas populares tituladas “no compre” no hacen una distinción clara entre el comercio ilegal y el legal. Asimismo, empañan la distinción entre las especies verdaderamente en peligro, cuyo comercio está generalmente prohibido, y la vasta mayoría de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, cuyo

comercio está autorizado. Esas campañas no proporcionan a los consumidores suficiente información para que tomen decisiones equilibradas y bien fundadas, y tienden más bien a simplificar cuestiones de ordenación complejas y promover abierta o solapadamente el mensaje genérico de que el “comercio es nocivo”. Evidentemente, esto no está en consonancia con las disposiciones comerciales de la Convención. Cuando son demasiado amplias, las campañas “no compre” socavan el comercio legítimo que ofrece incentivos financieros para la protección de especies y la gestión sostenible de los recursos, y repercuten negativamente sobre los medios de subsistencia de las comunidades.

En este número de la *CITES en el Mundo* se examinan las dificultades a que se enfrentan las Partes al tratar de explicar de manera sencilla una convención como la CITES. Australia, China (Hong Kong RAE), Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos, Italia y Nueva Zelanda comparten sus experiencias y ofrecen ejemplos al respecto y la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios revela como los zoos promueven una mayor comprensión de la CITES. El Secretario General señala que la CITES debe ser sencilla, pero se ha hecho excesivamente complicada en sus 30 años de historia, mediante la adopción de resoluciones, decisiones y medidas internas más estrictas.

Asimismo, este número es la primera versión completamente electrónica del boletín oficial de las Partes. En las deliberaciones financieras celebradas en su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes optó por destinar el presupuesto previsto para la impresión del boletín a otros fines. Así, pues, la *CITES en el Mundo* se une al creciente número de publicaciones electrónicas y, en este sentido, trataremos de adaptar el formato de los próximos números para facilitar su lectura en la pantalla de una computadora. Como han desaparecido los plazos de producción y los costos de impresión y de correo, estamos examinando la posibilidad de aumentar el número de ediciones y cambiar el calendario de publicación actual de julio/diciembre por una entrega más frecuente y flexible que refleje de modo más idóneo el calendario de la CITES. No escatimamos esfuerzos para satisfacer las necesidades de las Partes y aceptamos con beneplácito cualquier sugerencia sobre el desarrollo del boletín.

Del editor – Buscando una manera sencilla de explicar la CITES

Australia, China (Hong Kong RAE), Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos, Italia y Nueva Zelanda explican la CITES, compartiendo sus experiencias y ofreciendo ejemplos en este sentido

La Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios promueve la CITES

Diez malentendidos comunes acerca de la CITES

Del Secretario General – Comprensión de la CITES

La CITES resumida en un párrafo

Certificado de Felicitación del Secretario General

Stephen Nash

Iniciativas italianas para fomentar la sensibilización del público acerca de la CITES

En 2005, la Autoridad Administrativa de Italia promovió importantes iniciativas para explicar la CITES a audiencias más amplias y aumentar la sensibilización del público.

El Ministerio de Medio Ambiente y Protección del Territorio, en colaboración con el Cuerpo Forestal del Estado, el Servicio de Aduanas y el Ministerio de la Actividad Productiva, organizó una muestra permanente en las puertas de salida del aeropuerto internacional “Roma Fiumicino”. En el vestíbulo de entrada del aeropuerto se instalaron dos grandes paneles en italiano e inglés, con la finalidad de mostrar información básica acerca de la CITES y, sobre todo, para señalar a la atención del público la posibilidad de transportar animales o plantas ilegalmente.

En el mismo lugar se han puesto pequeñas guías a disposición de los turistas, que contienen una breve descripción e introducción de la CITES y una sinopsis de los recuerdos para turistas CITES de los principales destinos turísticos. Asimismo, se dan ejemplos de casos en que se requieren permisos, las consecuencias en el caso de no disponer de los documentos CITES apropiados y algunos de los especímenes CITES confiscados con mayor frecuencia. Por último, en la guía se incluyen pormenores de las Autoridades Administrativas de los Estados mencionados, así como una breve sección con juegos para niños.

Esta exposición se completa con la proyección de imágenes vídeo sobre la captura, recolección y transporte ilegal de animales y plantas CITES. Además, hay una exposición permanente de especímenes confiscados que contribuye a llamar la atención del público sobre la muestra.

Tras un acuerdo con el zoológico de Roma, *Fondazione Bioparco de Roma*, el Ministerio de Medio Ambiente y Protección del Territorio, junto con el Cuerpo Forestal del Estado, ha organizado una muestra permanente titulada *Furti di Natura* (naturaleza robada), en el interior del propio parque zoológico, en el centro de Roma.

La exhibición consiste en diversos especímenes CITES decomisados expuestos en vitrinas y se centra en la captura, la recolección y el comercio ilícitos de especímenes y en la manera en que esto puede afectar a la conservación mundial de la biodiversidad.

La finalidad de la muestra es informar y crear una mayor conciencia del vínculo existente entre los millones de especímenes vivos “robados” en el medio silvestre cada año para el mercado de animales de compañía, los comerciantes de pieles, los viveros de plantas y la industria de madera y la amenaza que ello representa para la conservación de la naturaleza.

Aunque la muestra está abierta al público en general, se destina concretamente a estudiantes y profesores de primera y segunda enseñanza. Con tal fin, se ha producido un “conjunto didáctico”, compuesto por pequeños maletines que contienen toda clase de material pedagógico (p. ej., rompecabezas, dibujos, juegos con animales y plantas) que se ofrecen cuando una escuela visita la muestra.

Como complemento de esta iniciativa, la *Fondazione Bioparco di Roma* creará un sitio web separado dedicado exclusivamente al comercio ilícito de animales y plantas.

Autoridad Administrativa CITES de Italia



Foto: Autoridad Administrativa CITES de Italia

Fotografías de la exhibición “Furti di Natura”



Foto: Autoridad Administrativa CITES de Italia

Llegar al público: la experiencia de los Emiratos Árabes Unidos

Ante el desafío de una sociedad multicultural

En el decenio de 1970, el auge del petróleo aportó una inmensa prosperidad a los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Desde entonces, los EAU, que firmaron y se adhirieron a la CITES en 1990, se han caracterizado por la singularidad de ser una sociedad multicultural y multilingüista. Solo en el Emirato de Dubai, personas de más de 100 nacionalidades han considerado que es su hogar. Habida cuenta de los diferentes idiomas, los antecedentes educativos, las tradiciones, las opiniones y las culturas, cualquier campaña de sensibilización se convierte en un verdadero desafío.

Las Autoridades Administrativas y Científicas CITES y los organismos gubernamentales de los EAU han tomado en consideración este aspecto al diseñar material de fomento de la sensibilización y programas para el público en general.

Responsabilizar a la población nacional

Para fomentar la capacidad entre los encargados de luchar contra el comercio ilegal, las autoridades organizaron varios cursillos y cursos de formación, en cooperación con la Secretaría de la CITES. Uno de los cursillos se dirigió a los aduaneros, mientras que otro se centró en los funcionarios y empleados municipales de las Autoridades Administrativas y Científicas. Sin embargo, se organizó un taller titulado “Formación para los formadores” que resultó en la certificación de cuatro formadores. Uno de esos formadores organizó posteriormente un cursillo de capacitación de tres días de duración para las Partes de lengua árabe de África del Norte, que tuvo lugar en Rabat, Marruecos. Las actas del cursillo se prepararon en árabe e inglés en un CD-ROM, que se distribuyó a fin de que otros departamentos gubernamentales en los EAU y el resto del mundo árabe



Foto: Abdulkhassir Al Shamsi

Clase de formación

podiesen beneficiarse de él. Adicionalmente, se han realizado presentaciones de sensibilización para los estudiantes universitarios y de colegios, así como para los propietarios de negocios de animales de compañía.

Las autoridades han garantizado que varios sitios web gubernamentales de los EAU incluyen información sobre la CITES y promueven la sensibilización, por ejemplo, el Organismo de Medio Ambiente: Abu Dhabi (www.ead.ae); el Organismo Federal de Medio Ambiente (www.fea.gov.ae); y un sitio web de información general (www.uac.gov.ae/uaeagricent).

Involucrar a otros en la lucha contra el comercio ilegal

Una de las primeras medidas adoptadas por las autoridades fue desarrollar un manual de identificación para permitir a los organismos gubernamentales una mayor participación en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre.

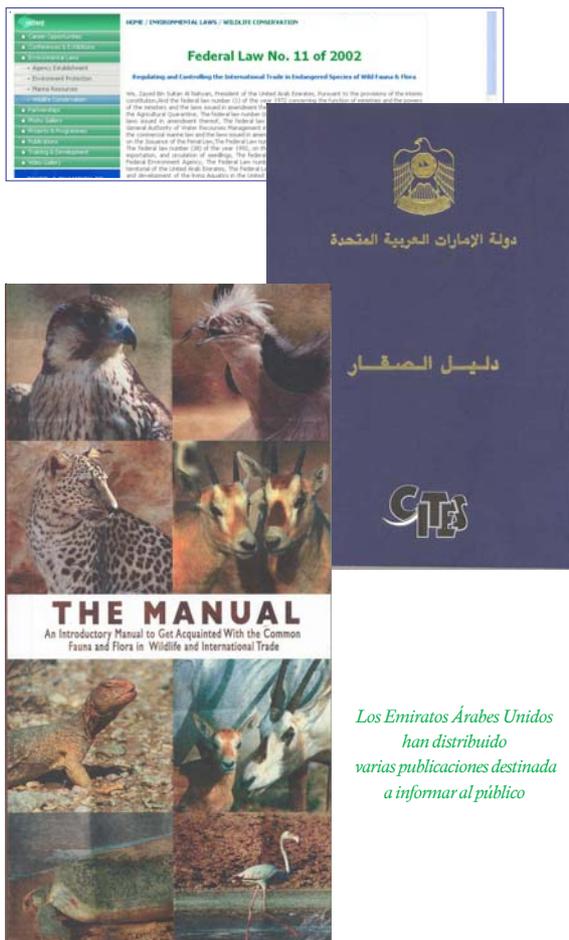
Este manual exhaustivo, pero sencillo, está destinado a las personas que no son especialistas en esta esfera, como los empleados de las tiendas de animales de compañía y los funcionarios de los puertos de entrada. El hecho de que evite en la medida de lo posible la jerga técnica y se expliquen los distintos Apéndices, ha ayudado a aplicar una convención a menudo de una gran complejidad. Asimismo, ha ayudado a promover la toma de conciencia de las especies amparadas por la Convención que se comercializan frecuentemente en los EAU. Expone hechos interesantes sobre las especies nativas CITES y no CITES que están amenazadas y en peligro en los EAU. Además, del nombre científico y nombre común en inglés, también se indica el nombre en árabe. Las autoridades de los EAU creen firmemente que la sensibilización desempeña una función esencial en la conservación de la vida silvestre y, por ende, otorgan una gran importancia a producir publicaciones como este manual.

Entre otras publicaciones preparadas cabe señalar un folleto sobre cetrería, que contiene información sobre la adquisición de nuevos halcones, la liberación de halcones en la naturaleza, el envío de halcones al extranjero para actividades de cría, los viajes de caza utilizando halcones, el registro de halcones y el procedimiento a seguir para obtener un certificado de propiedad (pasaporte para halcones).

Fomentar la sensibilización de una audiencia seleccionada

Las autoridades de los EAU han tenido la amabilidad de participar en la Exhibición Internacional Ecuestre y de Caza anual, promoviendo así la sensibilización de la

CITES desde 2002. Dado que en la exhibición participan principalmente los halconeros de los EAU y de la región, las autoridades pueden dirigirse a una audiencia seleccionada en un lugar para despertar la toma de conciencia, la caza sostenible y el control del comercio ilegal. En fecha más reciente, se distribuyó ampliamente un manual en árabe “*Falconry Manual*”, en el que se explican los procedimientos necesarios para registrar un halcón y se ofrece información general sobre la CITES. También se distribuyeron carteles sobre el orix árabe, el leopardo de Arabia, la avutarda hubara, loros y reptiles.



Los Emiratos Árabes Unidos han distribuido varias publicaciones destinadas a informar al público

Se está tramitando la versión árabe de seis guías de identificación CITES del Ministerio de Medio Ambiente de Canadá. Se han traducido al árabe y se distribuirán en breve para su utilización por los aduaneros y empleados de los EAU, así como por otros departamentos concernidos. Las guías se han producido en colaboración con la *Emirates Wildlife Society/ World Wildlife Fund for Nature*.

Los Apéndices I, II y III de la CITES se han traducido al árabe con miras a mejorar la aplicación de la Ley Federal No. 11, de 2002, sobre la Reglamentación y control de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Transmitir el mensaje a través de los medios de comunicación

Las autoridades han establecido una relación y una red firme y regular con los medios de comunicación. Esto es especialmente el caso cuando se efectúan confiscaciones, ya que se alerta a los medios de comunicación y se difunde la información a escala nacional, regional e internacional. Por ejemplo, cuando se efectuó una inspección en una tienda importante de venta al por menor en el Emirato de Abu Dhabi se encontraron 45 kgs de caviar de un valor de 180.000 AED, que se vendía ilegalmente sin la debida documentación CITES, se cubrió ampliamente esta noticia y se destacó la importancia de controlar a esos vendedores al por menor como parte de la lucha contra el comercio ilegal. Sin embargo, cuando las autoridades allanaron varias tiendas de animales de compañía en el mercado de animales y confiscaron varios especímenes, entre otros monos, tortugas, loros y serpientes pitón, que se vendían ilegalmente sin de debida documentación, se lanzó una campaña de sensibilización para transmitir este importante mensaje al público.

Autoridad Administrativa CITES de los Emiratos Árabes Unidos

China – Región Administrativa Especial de Hong Kong

La CITES ha estado en vigor en Hong Kong desde 1976. La Convención siguió aplicándose en la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAE) después de junio de 1997, cuando se reunificó con China. Durante años, especialmente en los primeros días de aplicación, Hong Kong se enfrentó a considerables dificultades para convencer al público en general, y a los comerciantes en particular, de la necesidad de proteger las especies en peligro y de la importancia de aplicar la CITES. Prevalecía el malentendido general de que la CITES obstaculizaba el comercio con el único fin de prohibir todo el comercio de animales y plantas. Al principio, la observancia firme era eficaz para atajar el comercio ilegal que era desenfrenado en esas fechas. Sin embargo, a largo plazo, la aplicación de la Convención no tendrá nunca éxito sin la comprensión y el apoyo del público y, Hong Kong consideró que solo podía transmitirse a los comerciantes y al público en general una imagen correcta de la CITES mediante la educación del público.

Durante el último decenio, se desplegaron considerables esfuerzos en materia de educación para promover la sensibilización del público sobre la necesidad de proteger las especies en peligro y sobre la esencia de la CITES. Tras años de esfuerzos, hoy en día los comerciantes reconocen generalmente que la finalidad de la CITES es regular el comercio, no prohibirlo, es decir que puede realizarse de forma sostenible, lo que a su vez beneficiará al comercio legal a largo plazo. Asistimos igualmente a un cambio de actitud del público en general, que ahora apoya la idea de que el comercio de especies en peligro debe regularse y que las especies que se encuentran altamente en peligro deben protegerse plenamente. Esto se ha reflejado en la reciente enmienda de la legislación CITES de Hong Kong, que recibió un decidido apoyo del sector comercial y de otras partes interesadas.

A fin de realzar efectivamente el perfil de la CITES y la reglamentación conexas, Hong Kong llevó a cabo una serie de programas educativos públicos destinados a diferentes sectores, incluidos los comerciantes, los viajeros, los estudiantes y el público en general. Se mantienen estrechos contactos con los comerciantes, otros organismos de observancia y las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se organizan acontecimientos especiales cuando se presenta la oportunidad.

Comerciantes

La comunicación es esencial para lograr el apoyo y la cooperación de los comerciantes en el control de la CITES. Aparte de los contactos diarios con comerciantes individuales, se mantiene un estrecho vínculo mediante reuniones con las asociaciones de comerciantes de diferentes sectores del comercio, como la medicina tradicional china, las flores, los animales de compañía, los acuarios, el marfil, las pieles y el cuero. Cada vez que hay un cambio esencial en el control de la CITES, inclusive las enmiendas a los Apéndices de la CITES, se informa pormenorizadamente a los comerciantes sobre esos cambios para garantizar que son conscientes de los motivos por los que se efectuó ese cambio. Se envían circulares a ciertos comerciantes y, en caso necesario, a todos ellos. Actualmente, la Autoridad Administrativa

Foto: Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong



Folleto sobre varios temas producidos por la Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong

CITES de Hong Kong mantiene un registro con información sobre más de 18.000 comerciantes. Asimismo, se buscan oportunidades para publicar artículos en revistas comerciales y distribuir folletos informativos a través de las asociaciones comerciales.

Viajeros

A menudo se observa que los viajeros entran o salen de Hong Kong con especímenes de especies en peligro sin los documentos CITES adecuados. Las autoridades CITES hacen publicidad en los aeropuertos y los puntos de control fronterizo mediante la colocación de carteles, distribución de folletos, la instalación de vitrinas con muestras de artículos normalmente decomisados y la difusión de mensajes en la radio y la televisión. Además, se distribuyen folletos a través de las agencias de viajes cuando se informa a los guías turísticos. El Departamento de Aduanas y Arbitrios de Hong Kong también participa activamente en las actividades de difusión de información, además de sus actividades normales de observancia.

Foto: Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong



Publicidad en los trenes

Estudiantes

Los estudiantes son uno de los grupos seleccionados. En las escuelas se imparten charlas y se proporcionan materiales educativos. Asimismo, ocasionalmente se organizan exhibiciones temporales en los colegios. Los especímenes confiscados se donan a las escuelas como artículos de exhibición para recordar a los estudiantes la necesidad de proteger la vida silvestre. Además, en el programa de la enseñanza secundaria se ha incluido la protección de especies en peligro.

El público

A fin de transmitir ampliamente al público en general la importancia de proteger las especies en peligro y los controles pertinentes, se organizan regularmente exhibiciones en lugares públicos como los vestíbulos de centros comerciales y librerías públicas. Se publican anuncios a través de los medios de comunicación, inclusive la radio y la televisión. Se colocan avisos en los medios de transporte público, incluso en autobuses y trenes. Por último, nuestro sitio web (www.cites.org.hk) se actualiza regularmente con la información más reciente.

Foto: Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong



El Centro de recursos de especies en peligro

El Centro de recursos de especies en peligro

En el Centro de recursos de especies en peligro, establecido en 2001, se exhiben unos 600 especímenes de 200 especies en peligro confiscados en el curso de actividades de observancia. El Centro es un excelente lugar para todos aquellos que desean saber más sobre las especies en peligro y la CITES. En la actualidad atrae a más de 7.000 visitantes al año, incluidos los comerciantes, escolares, funcionarios gubernamentales y el público en general. Se ofrecen visitas guiadas para grupos previa reserva. A fin de ofrecer el mejor servicio al público, a finales de este año se proporcionarán aparatos auditivos para la visita autoguiada.

Foto: Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong



Un equipo realizando su escultura en arena en un concurso sobre la protección de especies en peligro

Acontecimientos especiales

No se han escatimado esfuerzos para examinar nuevas iniciativas con organismos externos como la *Sand Sculpture and Photo Competition* (concurso de escultura en arena y fotografía), organizada con el Reader's Digest de Asia en 2003. El concurso abierto al público atrajo a unos 1.000 visitantes. Para las escuelas se organizó un concurso de dibujo y de radio. Ambos actos recibieron una excelente acogida y gozaron de amplia publicidad.

En resumidas cuentas, Hong Kong ha desplegado considerables esfuerzos y recursos para explicar al público tanto la CITES como los controles conexos en vigor, y se están obteniendo los resultados.

*CHAN Yu Nam, Oficial de Protección de Especies en Peligro
Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación
Región Administrativa Especial de Hong Kong*

Explicar la CITES al público en los Estados Unidos

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (Servicio), que es la Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos, ha desplegado esfuerzos a lo largo de los años para informar al público en general y a los solicitantes de permisos sobre la CITES y sus requisitos de manera clara y concisa. Entre nuestros esfuerzos cabe destacar las reuniones y presentaciones públicas, la difusión de información por medios electrónicos, la publicación de materiales y la disponibilidad diaria del personal de la Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos para responder a las solicitudes telefónicas. Asimismo, hemos tomado medidas para garantizar que el público participa en el proceso de Estados Unidos de preparación para las reuniones de la Conferencia de las Partes (CdP).

Reuniones y presentaciones públicas

El Servicio ha determinado que, en muchos casos, es beneficioso celebrar reuniones públicas para informar al público en general sobre cuestiones específicas relacionadas con la CITES. Esas reuniones, celebradas en diferentes lugares del país, se anuncian en el Registro Federal de Estados Unidos, una publicación diaria sobre normas, reglamentos propuestos y notas de los organismos y organizaciones gubernamentales de Estados Unidos. En fecha reciente, las Autoridades Administrativa y Científica de Estados Unidos celebraron una serie de cinco reuniones públicas sobre la exportación de ginseng (*Panax quinquefolius*, Apéndice II).

Además de las reuniones públicas, el Servicio aprovecha cualquier oportunidad en las reuniones nacionales e internacionales para hacer presentaciones sobre la CITES, celebrar reuniones abiertas o mantener puestos de información sobre la CITES. Por ejemplo, el Servicio hizo una proyección de diapositivas sobre la CITES en una reunión de las asociaciones de museos nacionales y mantuvo un puesto de información sobre la CITES en la Exposición Internacional sobre Reptiles.

Nuestro sitio web sobre la CITES

Durante los últimos 20 a 25 años, hemos desarrollado una serie de hojas informativas CITES; folletos con información concisa y fácil de comprender sobre diversos aspectos de la CITES. Por ejemplo, en una hoja informativa sobre los permisos y certificados CITES se explica brevemente lo que es la CITES, los documentos CITES que se requieren para comercializar especímenes de

especies incluidas en los Apéndices I, II o III, y cómo una persona debería solicitar un permiso o certificado CITES. Asimismo, hemos preparado hojas informativas sobre cuestiones específicas CITES, como el comercio de especímenes de especies del Apéndice II y como ese comercio apoya el uso sostenible, el comercio de especímenes del Apéndice III, la exportación de especímenes CITES criados en cautividad, la importación de trofeos de leopardo o elefante, lo que sucede en una reunión de la CdP, el proceso para convertirse en observador en una CdP, y un resumen del programa de centros de rescate para plantas de Estados Unidos para los especímenes confiscados vivos de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES.

Antes de Internet, remitíamos al público, previa solicitud, nuestras hojas informativas y otros documentos relacionados con la CITES. Sin embargo, con el establecimiento de nuestro sitio web sobre la CITES a principios del decenio de 1990, los incluimos también en nuestro sitio web sobre la CITES (actualmente en: <http://www.fws.gov/international/cites/cites.html>), donde pueden consultarse actualmente. Además, proporcionamos información complementaria en nuestro sitio web CITES para ayudar al público a entender la Convención. Por ejemplo, hemos incluido el texto de la Convención, la listas de los Estados Partes en la CITES y de los no Partes, la lista de los puertos designados de Estados Unidos para la importación, exportación y reexportación de especies de fauna y flora silvestre incluidas en los Apéndices de la CITES, las últimas notas del Registro Federal sobre cuestiones relacionadas con la CITES, los informes bienales CITES de Estados Unidos más recientes y los últimos informes preparados por Estados Unidos para el Comité Permanente, los comités técnicos o los grupos de trabajo. Igualmente, proporcionamos enlaces en nuestro sitio web con determinadas páginas del sitio web de la Secretaría CITES, como los Apéndices de la CITES, la base de datos sobre las especies CITES, la guía de las Autoridades Administrativas, Científicas y de Observancia de la CITES en las Partes y los contactos equivalentes en los Estados no Partes.

En los últimos tres años hemos desarrollado varias páginas web sobre determinadas taxa destinadas a ayudar al público, y más concretamente a aquellos que comercian con esos taxa, a comprender los requisitos CITES relacionados con esos taxa. Entre las nuevas páginas cabe señalar: una sobre las especies de madera CITES; una sobre el ginseng; una sobre la concha reina (*Strombus gigas*); y una sobre las especies del Apéndice III, haciendo hincapié sobre el comercio de las tortugas voraces (*Macrochelys temminckii*) y las tortugas mapa (*Graptemys* spp.), que se incluyeron en el Apéndice III el 14 de junio de 2006, a petición de Estados Unidos.

Además, dedicamos una página a los preparativos de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Por último, además de nuestro sitio web sobre la CITES, tenemos un sitio web sobre los permisos de Estados Unidos en (<http://www.fws.gov/permits>), que incluye información sobre los permisos para las especies de fauna y flora silvestre, inclusive los permisos CITES. La finalidad de esta página es ofrecer a los posibles solicitantes información para ayudarlos a través del proceso de solicitud de permisos de Estados Unidos según las distintas leyes de Estados Unidos que regulan la vida silvestre.

Participación del público en el proceso de preparación para las Conferencias de las Partes de la CITES

El Servicio estableció un proceso a finales del decenio de 1970 para hacer que el público pudiese participar en los preparativos para una CdP. Este proceso se inicia mediante la publicación de notas en el Registro Federal. Aproximadamente 16 meses antes de que se celebre una Conferencia de las Partes, publicamos una nota en el Registro Federal solicitando recomendaciones del público sobre las propuestas de especies, las resoluciones, las decisiones y otros puntos del orden del día que Estados Unidos podría someter a la CdP. Mediante una serie de notas adicionales en el Registro Federal hasta el momento de la celebración de la CdP, y la celebración de una o dos reuniones públicas, informamos al público sobre el orden del día de la CdP, ofrecemos información sobre como asistir en calidad de observador, y ofrecemos al público la oportunidad de formular comentarios acerca de la posición de Estados Unidos sobre ciertas cuestiones que se abordarán en la CdP.

Hemos recibido una positiva respuesta del público sobre la información incluida en nuestro sitio web sobre la CITES, así como sobre el proceso para la participación del público en los preparativos de la CdP. Tratamos constantemente de actualizar y mejorar nuestro sitio web, y tenemos la intención de añadir una página sobre las plantas medicinas CITES en el próximo futuro.

Mark Albert
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos
División de la Autoridad Administrativa
Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos



Explicar la CITES al público en Nueva Zelandia

Poco después de que Nueva Zelandia se convirtiese en Parte en la CITES en 1989, su Autoridad Administrativa, el Departamento de Conservación, preparó una serie de folletos y fichas informativas para promover la sensibilización de la CITES entre los viajeros que visitaban Nueva Zelandia y los que salían del país. El primer folleto se tituló “*Going shopping overseas? Don't buy trouble!*” (¿De compras en el extranjero? ¡No compre problemas!). En ese folleto se explicaba que era la CITES y se enumeraba una lista de artículos que podían seducir a los turistas, pero que requerían permisos antes de que pudiesen transportarse de vuelta al país. Este folleto se distribuyó a las principales agencias de viajes en Nueva Zelandia con la solicitud de que se entregase junto con todos los billetes aéreos para el extranjero, y se mostró que era una excelente ayuda publicitaria para los residentes en Nueva Zelandia que viajaban fuera del país. No obstante, el número cada día mayor de viajeros que reservaban sus vuelos al extranjero directamente por Internet y el uso de billetes electrónicos, además de los costos de actualizar y volver a imprimir el folleto, ha hecho que esta forma de publicidad sea menos eficaz y, por ende, se han evaluado otras formas de sensibilizar al público en general sobre la CITES. Uno de los objetivos de la Autoridad Administrativa es reducir el porcentaje de residentes neozelandeses a los que se confiscan especímenes CITES sin la debida documentación, y los datos de confiscación de los últimos cuatro años han puesto de relieve que los esfuerzos desplegados por las autoridades CITES han dado sus frutos.

En 2002 Nueva Zelandia lanzó una campaña denominada “*Saving paradise*” (Salvar el paraíso), en colaboración con la Oficina de Comunicaciones del Pacífico. En el marco de esta campaña se publicaron folletos y carteles recalcando que el procedimiento para obtener un permiso CITES no era complicado. Durante ese periodo, en colaboración con la *Chinese Conservation Education Trust*, el Departamento de Conservación preparó específicamente para la comunidad china cada día más importante, un folleto sobre el comercio de medicinas tradicionales chinas que contenían plantas y animales incluidas en los Apéndices de CITES. Las investigaciones realizadas en Auckland, donde se encuentra el principal aeropuerto internacional del país, muestran que con frecuencia se confiscan especímenes de especies incluidas en la CITES a los miembros de la comunidad china. En consecuencia, se celebraron varias reuniones destinadas a las personas que hablaban cantonés y mandarín, con los representantes de esas comunidades y se publicaron carteles, folletos y hojas informativas en chino e inglés para los interesados,

siendo uno de los principales grupos elegidos los familiares de ultramar que visitaban a los miembros de la familia que residían en Nueva Zelandia. Asimismo, se celebraron entrevistas en las estaciones de radio de la comunidad y parece ser que estas campañas de información han tenido éxito.

Tras el éxito de estas dos campañas, la oficina del Departamento de Conservación en Auckland amplió sus esfuerzos para sensibilizar al público en general mediante una serie de hojas informativas sobre las siguientes especies o productos: ginseng, aves, cocodrilos y caimanes, marfil, cactus, palos de lluvia, esturiones, moluscos, coral, insectos, tortugas y galápagos. Se eligieron estas especies debido al considerable número de productos decomisados derivados de ellas o que contenían derivados de las mismas. Esta campaña ha tenido mucho éxito y las hojas informativas se han reimpresso en varias ocasiones, además de incluirse en el sitio web del Departamento de Conservación en 2004.

Entre otros esfuerzos realizados para fomentar el conocimiento de la CITES cabe señalar la participación activa en acontecimientos culturales como la fiesta anual Pasifika, la celebración del nuevo año chino, y participación en actos en pro de la conservación en zoológicos, exposiciones de animales de compañía, exhibiciones de plantas y otros acontecimientos semejantes. Cabe señalar que el hecho de trabajar estrechamente con las organizaciones fronterizas (el Servicio de Aduanas y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura) ha dado como resultado los esfuerzos combinados y la asistencia de todas las agencias a determinados actos públicos. Por último, se han instalado muestras en los principales aeropuertos internacionales, así como en algunos de los aeropuertos más pequeños en los que aterriza un limitado número de vuelos internacionales.

No obstante, el creciente número de turistas que visitan Nueva Zelandia procedentes de un gran número de países hace que los aduaneros y los oficiales CITES estén atareados supervisando los artículos CITES importados sin la debida documentación.

Sra. Jane Denton y Sr. Wilbur Dovey
Autoridad Administrativa CITES de Nueva Zelandia



Explicar la CITES al público esloveno

Desde la entrada en vigor de la CITES en Eslovenia en abril de 2000, una de las tareas más destacadas de la Autoridad Administrativa ha sido la información y sensibilización del público.

En 2002 Eslovenia inició una amplia campaña de información del público, cuyo objetivo informar al mayor número posible de personas acerca del comercio de especies de fauna y flora en peligro y de la CITES. Se publicaron varios materiales de divulgación destinados a diversos grupos de interés. Entre este material, cabe destacar los marcadores de libros, folletos, etiquetas para las maletas, varios carteles y un exhaustivo manual de 160 páginas para capacitar a las autoridades encargadas de la aplicación y la observancia de la Convención. El material de divulgación se imprimió en grandes cantidades en esloveno e inglés.



Foto: Autoridad Administrativa CITES de Eslovenia

La Autoridad Administrativa prepara exhibiciones regulares sobre el comercio de especies en peligro y la CITES en la feria de turismo internacional en Ljubljana



Foto: Autoridad Administrativa CITES de Eslovenia

A finales de 2002 el material impreso se distribuyó a 650 escuelas eslovenas de enseñanza primaria y secundaria. El material se distribuyó igualmente a todas las oficinas de aduanas y de turismo. Las librerías también participaron en la distribución. Según un estudio independiente, en 2002 este material se distribuyó a aproximadamente el 40% de la población del país. Este material volvió a imprimirse y a distribuirse en 2004.

En el vestíbulo de salida del aeropuerto internacional de Ljubljana se instalaron vitrinas con muestras permanentes para advertir a los viajeros que sean prudentes al comprar productos fabricados con especies de animales y plantas. Los folletos y las etiquetas para las maletas con las direcciones y la información básica sobre la CITES están a disposición de los viajeros. La Autoridad Administrativa realiza exhibiciones periódicas sobre el comercio de especies en peligro y la CITES en la feria de turismo internacional “Alpe Adria” en Ljubljana y en la feria “Student arena”, que es la exhibición más grande dedicada a los estudiantes y los jóvenes en Eslovenia.

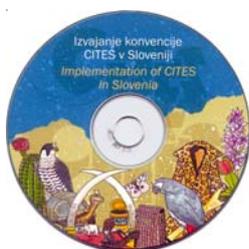


Foto: Autoridad Administrativa CITES de Eslovenia

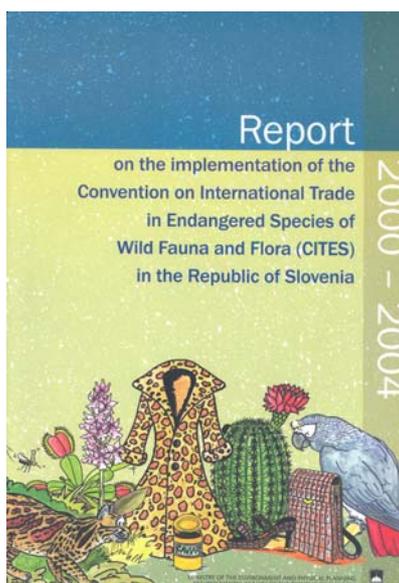
Al término de cada seminario de capacitación para las aduanas, el Servicio de Aduanas de Eslovenia organiza una conferencia de prensa conjunta

Además de informar al público mediante publicaciones y exhibiciones, la Autoridad Administrativa de Eslovenia organiza regularmente conferencias de prensa, que van acompañadas de la publicación de artículos en los principales periódicos nacionales y transmisiones en la televisión pública y privada y las emisoras de radio. Además, se preparan conferencias de prensa temáticas, en colaboración con el Servicio de Aduanas, para informar al público sobre los resultados de los seminarios de capacitación y los resultados de los controles aduaneros. Después de cada reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES se celebran transmisiones de radio por temas, así como en ocasiones o acontecimientos especiales como el 30º aniversario de la CITES.

Un representante de la Autoridad Administrativa de Eslovenia dicta regularmente conferencias en el curso Master “Gestión, acceso, conservación y comercio de especies: el marco internacional” en la Universidad Internacional de Andalucía y en el programa de postgrado “Protección del Patrimonio Natural” en la Universidad de Ljubljana. Las conferencias en colegios e instituciones nacionales como el Jardín botánico y el Museo de Historia Natural forman parte de las actividades de información del público de la Autoridad Administrativa. Se han presentado varias tesis sobre la CITES en la Facultad de Biotécnica de la Universidad de Ljubljana y la Facultad de Derecho de la Universidad de Maribor.



Las últimas producciones de la Autoridad Administrativa son un informe de cuatro años y un CD-ROM sobre la aplicación de la CITES en Eslovenia



Las producciones más recientes (2006) de la Autoridad Administrativa de Eslovenia son un informe de cuatro años y un CD-ROM sobre la aplicación de la CITES en Eslovenia. En el informe se presentan las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo en vigor para aplicar la CITES desde su entrada en vigor hasta la entrada de Eslovenia en la Unión Europea, el 1 de mayo de 2004. En el informe se ofrece información sobre las competencias de las autoridades y las direcciones de las personas responsables de la aplicación y control de la CITES. Se presenta un resumen de las disposiciones legislativas nacionales relacionadas con el comercio de

especies de fauna y flora en peligro y sobre las medidas internas más estrictas. En el informe se incluyen también varios ejemplos de cooperación internacional en la observancia de la Convención, así como información sobre formación, proceso de datos e información al público. En el Anexo de ese informe se presentan datos sobre decomisos y confiscaciones e informes anuales sobre el comercio de especímenes CITES para el periodo 2000-2004. El CD-ROM ofrece información detallada sobre las autoridades y las personas responsables de la aplicación de la CITES en Eslovenia, una sección sobre la legislación en la que se incluye el texto de la Convención, la reglamentación de la Unión Europea sobre el comercio de vida silvestre y la legislación nacional pertinente; todas las publicaciones se han publicado en Eslovenia hasta la fecha; y una sección sobre aplicaciones informáticas sobre la concesión de permisos y el marcado de animales. Todas las secciones ofrecen enlaces con los sitios web de la Secretaría CITES y la Comisión Europea. La información presentada en este CD-ROM se incluirá en fecha próxima en el sitio web de la Autoridad Administrativa de Eslovenia.

Información básica sobre la CITES y su aplicación en Eslovenia está disponible en el sitio web del Organismo del Medio Ambiente en: <http://www.gov.si/uvn/slo/index.html> y en el sitio web del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en: <http://www.zrsvn.org>.

Todas las publicaciones y el CD-ROM están disponibles en inglés. Para obtener información adicional o copias de las publicaciones, sírvase ponerse en contacto con la Autoridad Administrativa de Eslovenia en: CITES.ars@gov.si.

*Robert Bolješič
Ministerio de Medio Ambiente
y Planificación Espacial*



Diversos materiales de divulgación expedidos por la Autoridad Administrativa de Eslovenia

La CITES y la sensibilización del público: La estrategia de Australia

El Gobierno de Australia invierte considerables recursos en actividades de sensibilización del público sobre la protección de la diversidad biológica y el comercio de vida silvestre. Afortunadamente, la mayoría de los australianos son conscientes de la necesidad de proteger su fauna y flora nativa única, y apoya estos esfuerzos para regular el comercio.

Al igual que con cualquier otra campaña destinada a promover el apoyo del público, se requiere un largo periodo de toma de conciencia para lograr un impacto colectivo. La estrategia a largo plazo para sensibilizar al público en general sobre las cuestiones relacionadas con el comercio de vida silvestre acarrea, entre otras cosas, el préstamo de especímenes confiscados a instituciones educativas como zoos y museos, la publicación de comunicados de prensa cuando se imponen condenas por el contrabando de vida silvestre y las presentaciones en las escuelas infantiles. Este enfoque engendra un reconocimiento creciente sobre la necesidad de gestionar el comercio de especies silvestres a escala internacional.

Aunque el apoyo del público en general es importante, es esencial identificar determinados grupos de interés que se ven afectados por las cuestiones del comercio de vida silvestre y dirigir los recursos de comunicación hacia ellos. Cada año se adopta un enfoque temático con el objetivo de reducir el porcentaje de productos de vida silvestre decomisados en Australia. Este año, se ha entregado a los viajeros de salida un folleto titulado “*Tips for Travellers*” y etiquetas de equipaje sobre el comercio de vida silvestre, y se distribuyeron avisos en los aeropuertos internacionales y las revistas a bordo.

Entre los principales productos de vida silvestre decomisados actualmente cabe señalar los nuevos inhibidores del apetito que contienen la suculenta *Hoodia gordonii*. Normalmente, los australianos compran el producto por Internet a proveedores extranjeros que no informan sobre los requisitos en materia de permisos y, como consecuencia, el producto se confisca a la entrada en Australia. Cuando el Departamento de Medio Ambiente y Patrimonio de Australia toma nota de los proveedores de *Hoodia*, se pone en contacto con ellos, explicándoles los requisitos en materia de permisos en Australia. Como parte de una campaña de educación en curso, se han producido hojas informativas sobre *Hoodia*.

Las medicinas tradicionales chinas que contienen ingredientes como bilis de oso, especies de orquídeas y hueso de tigre se confiscan habitualmente a la entrada en Australia. Para reducir el número de productos importados ilegalmente, un folleto informativo titulado “*Wildlife conservation and complementary medicines*”, escrito en chino e inglés, se ha distribuido a los viajeros internacionales y a la principal asociación de Australia que representa a los vendedores al por menor y a los profesionales de la medicina china. Al representar un importante porcentaje, que va en aumento, de los artículos decomisados, el próximo año financiero centrará la atención en las medicinas tradicionales.



Australia produce hojas informativas con información sencilla sobre las especies comúnmente en el comercio



En el folleto “Wildlife conservation and complementary medicines” se ofrece información en chino e inglés. Se enumeran varios ingredientes normalmente utilizados en la medicina tradicional china que están sujetos a la reglamentación CITES



Atractivas etiquetas de equipaje distribuidas a los viajeros a través de los centros de vacunación para viajes

Entre otras actividades dirigidas a los interesados, cabe mencionar los puestos de información en las ferias comerciales, como las exhibiciones de conchas y aves exóticas, el establecimiento de un grupo asesor de la industria para las aves exóticas, y las editoriales y avisos remitidos a periódicos especializados, como los cazadores e importadores de moda.

En el sitio web del Departamento de Medio Ambiente y Patrimonio (www.deh.gov.au/biodiversity/trade-use/index.html) se ofrece información general sobre la CITES, e información específica para la industria y los individuos sobre los requisitos relacionados con el comercio de vida silvestre. A fin de simplificar la información, se ha preparado una serie de hojas informativas en las que se informa específicamente sobre las especies normalmente comercializadas como los canguros, cocodrilos, trofeos de caza y marfil de elefante.

El Servicio de Aduanas de Australia actúa en nombre del Departamento, confiscando productos de vida silvestre en la frontera si sospecha que los especímenes se han importado o exportado en contravención de la legislación de vida silvestre de Australia. El Departamento ofrece formación periódica a los nuevos funcionarios y programas de actualización para los aduaneros experimentados.

En el futuro, se espera dirigir las comunicaciones a los magistrados y jueces de Australia, a fin de sensibilizarlos sobre la importancia y las consecuencias del comercio ilegal de vida silvestre.

Australia está dispuesta a aprender de las iniciativas de otras Partes para sensibilizar al público del posible impacto negativo del comercio no regulado de vida silvestre. Si desea recibir una copia de cualquiera de los productos impresos utilizados en Australia, o dispone de material para compartir, sírvase remitir un correo electrónico a: wildlifetrade@deh.gov.au.

Liz Ferguson
Autoridad Administrativa CITES de Australia

Zoos que promueven la CITES

Los zoos y acuarios tienen bajo su custodia un considerable número de animales que pertenecen a especies que están amenazadas en el medio silvestre, y llevan a cabo programas mixtos de cría para esas especies. Hay 182 Registros genealógicos internacionales bajo los auspicios de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA), y a escala regional se gestiona un número mucho mayor de taxa. En total hay unos 800 programas o registros regionales de cría en cautividad. En el futuro, es posible que siga creciendo el número de programas de cría interregionales o globales, que se gestionan bajo los auspicios de la WAZA. Como todos estos programas mixtos de cría en pro de la conservación conllevan frecuentes movimientos de los especímenes a través de las fronteras, a las instituciones miembros de la red de la WAZA les interesa que la CITES funcione debidamente.

No obstante, este interés no reside solamente en la necesidad de poder cambiar animales entre las instituciones miembros en diferentes países, sino en el deseo de no verse obligados con tanta frecuencia a ocuparse, en nombre de una Autoridad Administrativa, de los animales decomisados o confiscados. Aunque los zoos y acuarios están normalmente preparados para prestar ayuda, su capacidad es limitada y raramente se encuentran en posición de albergar permanentemente los animales confiscados que no figuran en sus colecciones.

Las cuatro principales tareas de los zoos y acuarios modernos son, a su juicio:

- Recreación
- Educación
- Investigación
- Conservación

En la nueva estrategia mundial para la conservación en zoológicos y acuarios de la WAZA, lanzada en 2005, no solo se estipula que la conservación debe considerarse como tarea prioritaria, sino que se hace un llamamiento a un enfoque holístico, señalando que solo los zoos, los acuarios y los jardines botánicos pueden operar a través de toda la gama de actividades de conservación, desde la cría *ex situ* de especies amenazadas, la investigación, la educación del público, la capacitación, la influencia y la promoción, hasta el apoyo *in situ* de las especies y de sus hábitats.



Konwencja Waszyngtońska, czyli konwencja o międzynarodowym handlu dzikimi zwierzętami i roślinami gatunków zagrożonych wyginięciem, to lista wszystkich gatunków zwierząt i roślin, których byt w naturze jest, choć w różnym stopniu, zagrożony. W Konwencji Waszyngtońskiej zawarte są zasady, na jakich można te gatunki przewozić i przekazywać oraz informacje czy można nimi handlować. Zwierzęta z listy CITES do wszelkiego obrotu potrzebują specjalnych pozwoleń – tzw. licencji. Zwierzę z listy CITES bez licencji jest przekazywane czy kupowane nielegalnie. **Jeśli chcesz chronić naturę nie kupuj zwierząt z listy CITES bez licencji!!! (między innymi: żółwia, papugi, węzła...)**

1

INNI MIESZKAŃCY ZOO



CITES ŻURAW KORONIASTY WSCHODNI
Balearica regulorum gibbericeps
 Występuje na wschodzie Afryki. Zamieszkuje stepy i sawanny w pobliżu jezior i bagien. Jego urozmaicona dieta stanowią owady, płazy, gady i ziarno. Gniazda z traw buduje na bagnach. Jako jedyny przedstawiciel rodziny żurawi siada na drzewach.

Foto: Ewa Skudlarek, Fodż Zoo

En la página 1 de la guía del Zoo de Eodż (Polonia) se ofrece información sobre la CITES y la inclusión en sus Apéndices y se muestra el logo CITES para cada una de las 55 especies incluidas en la colección y descritas en la guía

La WAZA cuenta actualmente con 220 instituciones miembros. Alrededor de otras 1.000 instituciones independientes forman parte de la red más amplia de la WAZA, mediante las 23 asociaciones regionales o nacionales de zoos y acuarios afiliadas. Todas juntas, estas 1.200 instituciones acogen a más de 600 millones de visitantes cada año. Esto constituye una enorme “audiencia obligada a escuchar”, a la que puede transmitirse no solo información biológica básica, sino una toma de conciencia sobre cuestiones de conservación, en particular, los factores que amenazan la existencia de las especies silvestres. Así, pues, en este contexto el comercio ilegal e insostenible de vida silvestre es un tema de peso.

Muestra CITES “Køb ikke deres liv”
(No los compre vivos)
en el Zoo de Aalborg, Dinamarca

Foto: Peter Dollinger



Foto: Peter Dollinger

Los zoológicos y acuarios pueden utilizar diversos medios para informar al público sobre la CITES:

- Puede hacerse referencia a la situación de la especie CITES como parte de la información proporcionada en los rótulos utilizados en los recintos, las guías o los sitios web.
- Los carteles o las pequeñas muestras en el marco de una determinada exposición que puede mencionar directamente a la CITES, o aconsejar a los visitantes que no compren o adquieran especímenes considerados como problemáticos desde la óptica de la conservación o el bienestar animal.
- La organización de exposiciones específicas sobre la CITES. La mayoría de los zoológicos disponen de instalaciones para exposiciones temporales que podrían utilizarse para sensibilizar al público acerca de las cuestiones de la CITES.

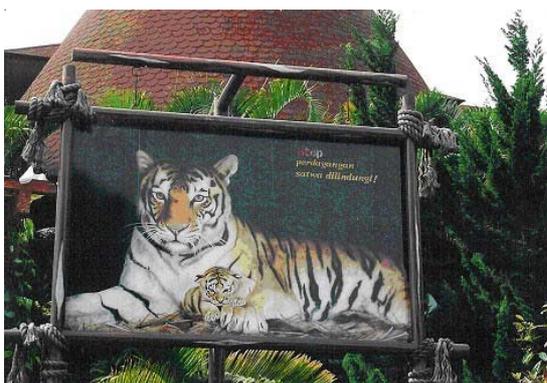


Foto: Peter Dollinger

En el Safari Taman en Prigen (Indonesia), se hace un llamamiento a los visitantes a frenar el comercio de especímenes de tigre

Las medidas descritas se refieren a las instituciones individuales. Las asociaciones de zoológicos y acuarios han comenzado, sin embargo, a agrupar los esfuerzos de sus miembros organizando campañas de conservación a escala nacional o regional. En particular, la Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios (EAZA) lleva a cabo campañas anuales. La mayoría de estas campañas hacen hincapié en el comercio ilegal e insostenible:

- La campaña en pro de la carne de animales silvestres (2000-2001) incluyó una petición dirigida a los líderes africanos y europeos que fue firmada por 1,9 millones de visitantes a los zoológicos.
- La campaña en pro del tigre (2002-2003) incluyó una parte importante de recaudación de fondos que resultó en la obtención de unos 700.000 euros para determinados proyectos de conservación del tigre.
- Una de las misiones de la campaña “Shellshock” (2004-2005) consistía en despertar la conciencia sobre la crisis de la conservación y el bienestar a que hacían frente las tortugas terrestres y galápagos del mundo.



En el Zoo de Colonia se recomienda a los visitantes que insistan, antes de comprar un ave de compañía, en la presentación de las pruebas del origen, y a limitar cualquier compra a los especímenes criados en Alemania y, en caso de duda, a consultar con las autoridades locales encargadas de la conservación

- “Salvar el rinoceronte”, la campaña en favor del rinoceronte de la EAZA (2005-2006), centrada en un grupo de especies incluidas en la CITES que están amenazadas primordialmente por el comercio ilegal, se lanzó en septiembre de 2005 y aún está en curso.

Por último, la propia WAZA despliega esfuerzos para promover la CITES: en el sitio web de la WAZA se inauguró un zoo virtual en mayo de 2006 (www.waza.org). En este zoo se muestran unas 300 especies, con textos, fotos, mapas de distribución y enlaces con otros sitios web. Para cada una de las especies se indica la situación en la CITES y la referencia al Apéndice de la CITES está conectado con el sitio web de la CITES.

Peter Dollinger
Directos Ejecutivo de la WAZA – Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios

Diez malentendidos comunes acerca de la CITES

1. La CITES se ocupa de todos los aspectos de la conservación de la fauna y la flora silvestres. La CITES se ocupa exclusivamente del comercio internacional de las especies incluidas en sus Apéndices. Aunque las cuestiones de conservación más amplias tienen considerable influencia en las decisiones y acciones de la CITES, el alcance de la Convención se refiere a la reglamentación del comercio internacional de las especies incluidas en los Apéndices.

2. La finalidad de la CITES es prohibir todo el comercio de fauna y flora silvestres. La finalidad de la CITES es reglamentar el comercio internacional de las especies incluidas en los Apéndices. Su objetivo no es frenar todo el comercio de vida silvestre. Sin embargo, para algunas especies el comercio es muy restrictivo o está sujeto a condiciones concretas, y en algunos casos, las Partes pueden recomendar una suspensión temporal del comercio.

3. La CITES regula el comercio nacional. Las disposiciones de la CITES se aplican al comercio internacional y, por ende, la CITES no puede utilizarse como medio para reglamentar el comercio nacional. Sin embargo, las Partes han reconocido el vínculo existente entre el comercio nacional no reglamentado y el comercio ilegal CITES, y han alentado a las Partes a garantizar que regulan su comercio nacional debidamente, como medio para fomentar la reglamentación del comercio internacional.

4. Los Apéndices de la CITES son unas listas de las especies en peligro a escala mundial. En los Apéndices solo se incluyen especies que están o pueden verse afectadas por el comercio internacional. Hay amenazas por las que una especie puede considerarse vulnerable o amenazada de extinción. Una posible razón es la sobreexplotación para el comercio internacional, pero entre otras amenazas cabe destacar la pérdida del hábitat, la degradación ambiental o la explotación insostenible para la utilización nacional. La CITES es un mecanismo para fomentar la cooperación internacional entre los Estados de exportación e importación, razón por la cual la CITES carece de relevancia para las especies que no son objeto de comercio internacional o es poco probable que lo sean, o se ven afectadas por problemas que acontecen exclusivamente dentro de las fronteras de un Estado. No se trata de un defecto de la Convención, sino de un reflejo de lo bien definidos que están su propósito y sus mecanismos reglamentarios. Otras convenciones, acuerdos y leyes nacionales se ocupan de esas otras amenazas.

5. La CITES es un mecanismo para imponer restricciones comerciales a los países en desarrollo. Es un hecho que tanto los países productores como los consumidores tienen la responsabilidad de conservar y gestionar los recursos, y la CITES constituye el medio para lograr la cooperación internacional y la adopción de decisiones en favor de la conservación y la gestión de los recursos silvestres objeto de comercio internacional.

6. La Secretaría de la CITES expide permisos para autorizar el comercio de especímenes CITES. Los permisos y los certificados necesarios para autorizar el comercio con arreglo a las disposiciones de la CITES solo pueden ser expedidos por la Autoridad Administrativa nacional competente para conceder esos permisos y certificados en nombre de la Parte que representa.

7. La Secretaría de la CITES administra las oficinas CITES y la Secretaría tiene poderes y facultades de observancia. La Secretaría no tiene jurisdicción sobre ninguna autoridad CITES. Las autoridades CITES son designadas por los gobiernos nacionales, y están sujetas a la política y los requisitos administrativos de cada Estado. La Secretaría puede asesorar a las autoridades CITES sobre la base de la interpretación acordada de la Convención y sus disposiciones, pero no tiene autoridad alguna sobre el funcionamiento de cada autoridad.

La Secretaría de la CITES no tiene ningún poder de observancia y no puede decidir o imponer una línea de acción, en casos CITES bajo la consideración de las Partes. Es una creencia generalizada que la Secretaría toma decisiones sobre asuntos como la disposición de especímenes confiscados, pero no es así. La observancia de la Convención es responsabilidad de los Estados, pese a que la Secretaría puede prestar asistencia a los esfuerzos de observancia mediante la difusión de información o facilitando el intercambio de información.

8. El comercio de todos los recuerdos para turistas fabricados a partir de especies de fauna y flora silvestres está prohibido. La Convención regula el comercio de recuerdos para turistas fabricados con especies incluidas en los Apéndices de la CITES y, en algunos casos, prevé una exención de las disposiciones de la CITES para esos artículos. No obstante, muchas Partes aplican medidas internas más estrictas para reglamentar su comercio.

9. El comercio de todos los productos de elefante y cocodrilo está prohibido. Este malentendido se debe en parte a la frecuencia con que estos artículos se exponen en muestras públicas de artículos confiscados o prohibidos. Determinados productos de elefante africano de ciertos Estados del área de distribución pueden comercializarse con fines comerciales o no comerciales, sujeto a restricciones y condiciones enumeradas en las anotaciones

a la inclusión de *Loxodonta africana* en los Apéndice I y II de la Convención. El comercio de productos de pieles de cocodrilos silvestres, criados en granjas y criados en cautividad está reglamentado y ha contribuido positivamente en pro de la conservación, la gestión y la recuperación de las poblaciones de la mayor parte de especies de cocodrilos.

10. Todo el comercio de vida silvestre constituye una amenaza para las especies. El comercio de vida silvestre no constituye necesariamente una amenaza para la supervivencia de las especies. Más del 95 por ciento del comercio mundial de especímenes CITES se refiere a especies que no están amenazadas de extinción y que pueden comercializarse internacionalmente con fines comerciales. Este comercio está sujeto a reglamentación y control, y su finalidad es evitar una utilización que es incompatible con la supervivencia de las especies concernidas. Además, las Partes reconocen que el uso sostenible de la fauna y la flora silvestre, ya sea consuntivo o no, proporciona una opción de utilización de la tierra económicamente competitiva que puede aportar beneficios positivos, como ofrecer incentivos para apoyar la conservación y la gestión de las especies silvestres, frenar el comercio ilegal y satisfacer las necesidades humanas.

Comprensión de la CITES

Del Secretario General

En este número de la *CITES en el Mundo* se describen los esfuerzos desplegados por las Partes para explicar la Convención al público en general y disipar los numerosos malentendidos existentes.

Podría ser tan sencillo: la CITES debería garantizar que el comercio de animales y plantas silvestres se realice de forma legal y sostenible. Para las especies respecto de las que esto último no sea actualmente posible, no debería autorizarse el comercio. Para las especies que pueden estar en peligro, es preciso formular un dictamen sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre antes de que pueda concederse un permiso de exportación. Los países de importación supervisan los permisos de exportación para todas las especies incluidas en los Apéndices a fin de garantizar que el envío se realiza de forma legal.

Ahora bien, hay tantas exenciones, bien sea en el propio texto de la Convención o en las resoluciones aprobadas, que incluso las personas que trabajan diariamente con la CITES se confunden en ocasiones. He tenido que anotar las cosas a mi manera en los últimos 27 años para poder mantenerme al tanto de todas las disposiciones. Esto ha resultado en la *Evolution de la CITES*, cuya última edición está disponible como un libro electrónico en el sitio web de la CITES.

Los folletos informativos destinados al público en general nunca pueden explicar la Convención en su totalidad, los motivos exactos por los que las especies están o no incluidas en los Apéndices, todas las diferencias entre el Apéndice I y el Apéndice II o las disposiciones que se aplican a los artículos personales. Una forma de resolver esto sería hacer las cosas mucho más sencillas y deshacerse de todas las reglas y disposiciones innecesariamente complicadas, cuando no contribuyan significativamente en pro de la conservación, por ejemplo, lo que es o no es posible en virtud de la exención de artículos personales y bienes del hogar. El Comité Permanente acordó hace tiempo que la única solución para resolver las dificultades de aplicación sería enmendar la Convención. Pese a que estoy de acuerdo, pienso también que las cosas serían mucho más fáciles si el público comprendiese que los especímenes vivos no están exentos de las disposiciones de la CITES, que llevar a casa especímenes de especies incluidas en el Apéndice I no está autorizado, pero que no hay ningún problema cuando se trata de cantidades no comerciales de especies del Apéndice II. Lo que se necesita es que las Partes acuerden que, en virtud del párrafo 3. (b) iii) del Artículo VII, no requieren permisos de exportación para los artículos personales y recuerdos para turistas de especies del Apéndice II, permitiendo así que concentren sus esfuerzos en evitar que los recuerdos para turistas de especies del Apéndice I abandonen sus países.

Volviendo a los folletos, a veces hacen las cosas incluso más confusas. A menudo son de carácter tan general que las personas piensan que todo el comercio de especímenes como loros, bolsos de cocodrilo o joyas de marfil está prohibido. No se trata de explicar el porqué, y explicar en que casos el comercio está autorizado exige demasiados esfuerzos, lo cual es mucho más complejo que el reducido texto contenido en un folleto.

Sin embargo, la importancia de que el público en general tenga una idea clara de lo que está o no autorizado es evidente. La mayor parte de los productos de vida silvestre terminan en el mercado del consumidor y las personas necesitan saber que pueden o no pueden comprar.

Lamentablemente, la mayoría de la información destinada al público en general se refiere a los recuerdos para turistas en vez de a los productos de vida silvestre disponibles comercialmente en sus propios países.

Albergo la esperanza de que este número de la *CITES en el Mundo* contribuya a comprender mejor las necesidades de información del público en general, es decir, del consumidor, y a no escatimar esfuerzos para proporcionar esa información.

Willem Wijnstekers

La CITES resumida en un párrafo

La CITES es un tratado entre los Estados miembros para evitar la sobreexplotación de la fauna y la flora silvestre debido al comercio internacional. Con el apoyo de la legislación nacional, el comercio de especies incluidas en los tres Apéndices de la CITES debe ajustarse a los requisitos y disposiciones enunciadas en el texto de la Convención. La aplicación de la CITES está dirigida por las resoluciones de la Conferencia de las Partes. Los permisos y certificados se ajustan a un formato normalizado. Son expedidos por las autoridades competentes cuando se cumplen ciertas condiciones en el país de exportación y en los países de exportación e importación. Estas condiciones varían según el Apéndice en que se encuentra incluida una especie, y se centran en el propósito del comercio, el impacto para la conservación (determinado por la Autoridad Científica), la adquisición legal y, según proceda, las preocupaciones sobre el trato humano. Los permisos y certificados son endosados (normalmente por las aduanas) en el momento de salida, y se presentan (normalmente a las aduanas) en el momento de entrada. El acopio de datos de los permisos y certificados proporciona información que permite determinar las tendencias del comercio internacional y adaptar las políticas nacionales e internacionales de conservación y comercio, según sea necesario.

La Secretaría

Certificado de Felicitación del Secretario General

En 2002, la Secretaría anunció a las Partes que el Secretario General concedería certificados de felicitación en reconocimiento de medidas ejemplares en materia de aplicación de la ley. El cuarto certificado de felicitación fue concedido por el Secretario General a la Autoridad del Real Parque Nacional de Chitwan y al Ejército Real de Nepal, el 23 de marzo de 2006. El certificado fue concedido en reconocimiento de sus esfuerzos combinados para combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de especies en peligro, en particular, el leopardo, el rinoceronte y el tigre. Entre 2004 y 2005, los funcionarios de la Autoridad y del Ejército detuvieron a más de 30 personas involucradas en actividades ilegales, muchos de los cuales fueron posteriormente condenados a penas de prisión. Sus actividades de observancia condujeron también al decomiso de cuernos de rinoceronte, pieles de tigre y huesos de tigre y leopardo, y a la confiscación de dinero obtenido mediante las actividades ilegales, así como vehículos, armas y municiones.



Secretaría CITES
 Centro Internacional de Medio Ambiente
 Chemin des Anémones
 1219 Châtelaine, Ginebra
 Suiza

Teléfono: +41 (22) 917 81 39/40 Fax: +41 (22) 797 34 17
 Correo electrónico: info@cites.org Sitio en la Web: www.cites.org

Si desea presentar un artículo o formular sugerencias o comentarios, póngase en contacto con

la Dependencia de Creación de Capacidades.

Pese a que se hace todo lo necesario para garantizar la veracidad de los artículos, las opiniones expresadas en los mismos incumben exclusivamente a sus autores. Las denominaciones de las entidades geográficas no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.